



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 18 de diciembre de 2001

Número 207

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	
Subdelegación del Gobierno	1 a 3
Agencia Estatal de Administración Tributaria.....	3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales...	3 a 9
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	9 a 12

	<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Ayuntamiento de Ávila.....	12 a 16
Ayuntamiento de Piedralaves	16
Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar	16
<u>PARTICULARES</u>	
Asociación de Cazadores de Burgohondo.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.469

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. LABI ZAHRI**, de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Príncipe D. Juan nº 8 de ÁVILA, de la resolución de **concesión de Permiso de Trabajo y Residencia tipo b inicial**, por reunir los requisitos señalados en el artº 56 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-II-96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directa-

mente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la apresente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 29 de noviembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.521

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. SORIN TOMUTEA**, de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio

conocido fue en c/ Paraje Finca El Alamillo de SANTA MARÍA DEL CUBILLO, de la resolución de **concesión de Permiso de Trabajo y Residencia tipo b inicial**, por reunir los requisitos señalados en el artº 56 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-II-96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 30 de noviembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 4.522

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. NICOLAE PASCA**, de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en c/Paraje Finca El Alamillo de SANTA MARÍA DEL CUBILLO, de la resolución de **concesión de Permiso de Trabajo y Residencia tipo b inicial**, por reunir los requisitos señalados en el artº 56 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-II-96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de

ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 30 de noviembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 4.523

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. FLOREEN LUPSAN**, de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Nueva nº 26 de TOLBAÑOS, de la resolución de **concesión de Permiso de Trabajo y Residencia tipo B**, por reunir los requisitos señalados en el artº 50 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-II-96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo

de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 30 de noviembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.478

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

DELEGACIÓN DE ÁVILA

NOTIFICACIÓN DE CITACIÓN

Al no ser posible efectuar la notificación de un Acuerdos por Expedientes Sancionadores a PRORALSA S.L., con C.I.F.: B05022959, por causas no imputables a la Administración Tributaria, queda citado/a para ser notificado/a mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/. Madre Soledad, 1 - la planta - Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 2812-1.963 en la redacción de la Ley 66/1.997 de 30 de Diciembre (B.O.E. 31-12-1.997).

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

- 1.- **Procedimiento:** Inspección.
- 2.- **Sujeto Pasivo:** PRORALSA, S.L.
- 3.- **Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.
- 4.- **Conceptos Tributarios:**
* **IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO Ejercicios: 1.997-1.998-1.999.**

5.- Lugar en el que se deberá comparecer: Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/. Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920-21.15.75/21.14.22.

6.- Plazo para comparecer: 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 27 de noviembre de 2001.

La Inspectora Jefe, *Marta Álvarez Morato*.

- ooo -

Número 4.477

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. Ernesto-José Gómez Ferreras, accidentalmente Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 05 01 01 000377 51 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra Don JOSÉ JIMÉNEZ CASILLAS, D.N.I. 1.479.002X se ha dictado la siguiente: "**DILIGENCIA DE EMBARGO-DE INMUEBLES.**" Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor: Casado con Doña MARÍA MERCEDES FRANCO GUTIÉRREZ, D.N.I. 2.695.395W

DECLARO EMBARGADO (S), como de su propiedad, el (los) inmueble (s) cuya descripción amplia (si se precisa) se transcribe al dorso y que corresponde (n) al siguiente detalle: **.- Termino municipal ÁVILA Situación C/ Valle Amblés, 5 Registro de la Propiedad ÁVILA Tomo 1863 Libro 519 Folio 53 Finca 20104** Este embargo se realiza para garantizar la suma de QUINIENTAS OCHENTA Y TRES MIL

CIENTO VEINTIDÓS PESETAS (583.122.- pta.) por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de 50.000.- pta. y será liquidada a la cancelación del expediente).- De este embargo se tomara anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notifica al deudor y (caso de proceder) a SU ESPOSA Da María Mercedes Franco Gutiérrez

Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia que, de no hacerlo, se suplirán a su costa.- Contra este acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Ávila, a 30 de octubre de 2001- EL RECAUDADOR EJECUTIVO- Fdo.: Raquel de Diego Tierno.

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, sé, dicta

el presente en Ávila, a veintisiete de noviembre de dos mil uno.

El Recaudador Ejecutivo, P.A., *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

- ooo -

Número 4.482

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ADMINISTRACIÓN 05/01

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-22-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: Autónomo.

N.A.F.: 05/1003793302.

Nombre y Apellidos: José M. Sánchez Hernández.

Fecha real alta: 01-07-01.

Fecha efectos alta: 01-07-01.

Baja: 30-09-01.

Localidad: Arenas de San Pedro.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Ávila, 28 de noviembre de 2001.

La Directora de la Administración, *Petra Derecho Martín*.

Número 4.504

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ADMINISTRACIÓN 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11) , modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre el expediente de **DEVOLUCIÓN DE CUOTAS N° 05 01 2001 0 00122869, a nombre de MARÍA MACARENA ARROGANTE MARCOS, con domicilio en AVDA. ISABEL LA CATÓLICA, N° 5, 4° - K de ARENAS DE SAN**

PEDRO, N.A.F. 45/1003652184, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

Ávila, a 7 de diciembre de 2001.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 4.494

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deudas sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.
 b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción) 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02 05 2001 010834144	0701 0701	227.929
0111	10	05002120601	VEGAS GARCIA ANTONIO	CL LA PORTOLERA 22	05430	ADRADA LA	03 05 2001 010674496	0501 0501	202.926
0111	10	05002775349	ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	CL VALSECA 5	05005	AVILA	03 05 2001 010677126	0501 0501	140.381
0111	10	05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	CL RUFINO MARTIN VEL	05002	AVILA	02 05 2001 010842127	0701 0701	111.655
0111	10	05100491180	INSTALACIONES MORAÑA, S.	CL EL PARQUES 5	05200	AREVALO	03 05 2001 010686422	0501 0501	70.382
0111	10	05100713169	MONTERO MENENDEZ CARLOS	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	03 05 2001 010688644	0501 0501	54.826
0111	10	05100811583	REDISAVILA, S.L.	CL TENIENTE AREVALO	05001	AVILA	03 05 2001 010691977	0501 0501	293.650
0111	10	05100834623	GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL	AV DE PORTUGAL 24	05001	AVILA	02 05 2001 010851827	0701 0701	54.530
0111	10	05100908583	LOPEZ DUQUE PEDRO PABLO	CL DEL BARCO 14	05634	HOYOS DEL ES	03 05 2001 010694607	0501 0501	57.638
0111	10	05100980022	RESINA JIMENEZ MIGUEL AN	CL BILBAO 4	05003	AVILA	03 05 2001 010698950	0501 0501	19.619
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	050010333623	MENESES MARIA AMALIO	CL DAVID HERRERO 4	05005	AVILA	03 05 2001 010792718	0501 0501	53.996
0521	07	050010333623	MENESES MARIA AMALIO	CL DAVID HERRERO 4	05005	AVILA	03 05 2001 010860618	0401 0401	53.996
0521	07	050010433451	RUBIO FERNANDEZ LORENZO	CL GENERAL FRANCO 61	05100	NAVALUENGA	02 05 2001 010767860	0501 0501	40.232
0521	07	050010433451	RUBIO FERNANDEZ LORENZO	CL GENERAL FRANCO 61	05100	NAVALUENGA	02 05 2001 010877691	0601 0601	40.232
0521	07	050010775577	BLAZQUEZ GUTIERREZ PABLO	AV JOSE ANTONIO (ANT	05001	AVILA	02 05 2001 010768365	0501 0501	40.232
0521	07	050010827919	SANTAMARIA BLANCO FRANC	CL BATALLA ALFAMBRA	05001	AVILA	03 05 2001 010792920	0501 0501	40.232
0521	07	050012631210	CASTILLO PEREZ JESUS	CL NTRA SRA DE SONSO	05002	AVILA	02 05 2001 010769274	0501 0501	40.232
0521	07	050012929078	GALAN GONZALEZ JOSE	CL VIRGEN DE LA PORT	05005	AVILA	03 05 2001 010793728	0501 0501	40.232
0521	07	050013367194	ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	CL VALSECA 5	05005	AVILA	03 05 2001 010793930	0501 0501	40.232
0521	07	050014013155	BLANCO RECIO OFELIA	CL CAPITAN PEÑAS 30	05003	AVILA	03 05 2001 010862941	0401 0401	40.232
0521	07	050014013155	BLANCO RECIO OFELIA	CL CAPITAN PEÑAS 30	05003	AVILA	03 05 2001 010905579	0601 0601	40.232
0521	07	050014153807	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	CL JOSE MARIA CARO 4	05003	AVILA	03 05 2001 010863244	0401 0401	40.232
0521	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	03 05 2001 010863345	0401 0401	40.232
0521	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	03 05 2001 010905882	0601 0601	40.232
0521	07	050014615868	SUAREZ FERNANDEZ JOSE RA	CL PINTOR MARTIN VAZ	05400	ARENAS DE SA	03 05 2001 010906387	0601 0601	40.232
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001	AVILA	02 05 2001 010881230	0601 0601	40.232
0521	07	050014923945	JIMENEZ HERNANDEZ ENRIQU	AV JUVENTUD 27	05003	AVILA	02 05 2001 010771601	0501 0501	40.232
0521	07	050015034584	PEREZ MUÑOZ ANGEL	CL BATALLA DE LEPANT	05400	ARENAS DE SA	03 05 2001 010864052	0401 0401	40.232
0521	07	050015034584	PEREZ MUÑOZ ANGEL	CL BATALLA DE LEPANT	05400	ARENAS DE SA	03 05 2001 010907094	0601 0601	40.232
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL JOSE ANTONIO 13	05001	AVILA	02 05 2001 010881432	0601 0601	40.232
0521	07	050015288404	LOPEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	CL SEGOVIA 20	05005	AVILA	02 05 2001 010881634	0601 0601	40.232
0521	07	050015819072	SANCHEZ HERRAEZ GREGORIO	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	02 05 2001 010882240	0601 0601	40.232
0521	07	050016438357	MUÑOZ GARCIA ROBERTO	PO JARDIN RECREO 2	05001	AVILA	03 05 2001 010797061	0501 0501	40.232
0521	07	050016438357	MUÑOZ GARCIA ROBERTO	PO JARDIN RECREO 2	05001	AVILA	03 05 2001 010908613	0601 0601	40.232
0521	07	050016501712	ZAZO JIMENEZ ISABEL DOLO	CL SEGOVIA 8	05003	AVILA	02 05 2001 010883553	0601 0601	40.232
0521	07	050016564861	MONTERO BLANCO FERNANDO	CT VENTA DEL OBISPO	05122	NAVATALGORDO	02 05 2001 010773823	0501 0501	40.232
0521	07	050016707331	MAÑOSO GOMEZ FRANCISCO J	CL VIRGEN DE SOTERRA	05005	AVILA	03 05 2001 010797566	0501 0501	40.232
0521	07	050016925276	DAPENA GONZALEZ JAVIER	CL SAN JUAN BOSCO 14	05001	AVILA	03 05 2001 010797970	0501 0501	40.232
0521	07	050016992974	APARICIO MOURELO ANTONIO	CL REYES CATOLICOS 1	05001	AVILA	02 05 2001 010774732	0501 0501	40.232
0521	07	050017038747	GARCIA LOPEZ ABRAHAM	CL SAN JUAN BAJO 2	05410	MOMBELTRAN	02 05 2001 010884967	0601 0601	40.232
0521	07	050018062200	SANZ SAEZ JAIME	CL AVILA, S/N	05296	GUTIERRE MU	02 05 2001 010885270	0601 0601	37.674
0521	07	050018122925	AREVALO HERNANDEZ SONSOL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	03 05 2001 010798273	0501 0501	40.232
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	02 05 2001 010775641	0501 0501	40.232
0521	07	050018177182	ENRIQUEZ DEDO BEATRIZ	PP SAN ROQUE 6	05003	AVILA	02 05 2001 010885674	0601 0601	40.232
0521	07	050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001	AVILA	02 05 2001 010885876	0601 0601	40.232
0521	07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	02 05 2001 010885977	0601 0601	40.232
0521	07	050018500114	CALDERON GUTIERREZ JOSE	CL EDUARDO MARQUINA	05001	AVILA	02 05 2001 010886482	0601 0601	40.232
0521	07	050018655112	MUÑOZ LOPEZ JOSE IGNACIO	CL VIRGEN SOTERRAÑA	05001	AVILA	02 05 2001 010777358	0501 0501	40.232
0521	07	050018674310	MORELLO SUBIAT CARLOS ED	PZ CLAUDIO SANCHEZ A	05001	AVILA	02 05 2001 010887088	0601 0601	40.232

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521	07	050019047051	TURRADO RIESCO JUAN CARL	CL	SEGOVIA 23	05005	AVILA	02 05 2001 010778065 0501 0501	40.232
0521	07	050019255300	GARCIA CRUZ MIGUEL ANGEL	CL	NTRA SRA DE SONSO	05002	AVILA	02 05 2001 010778267 0501 0501	40.232
0521	07	050019301069	IGLESIA MARTIN ALVARO	CL	JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	03 05 2001 010799788 0501 0501	40.232
0521	07	050019562464	CARDO DURO MARIA PILAR	CT	SONSOLES KM, 5	05002	AVILA	02 05 2001 010888607 0601 0601	40.232
0521	07	050019702510	GUINEA LALANDA MARIA SOL	CL	ALFEREZ PROVISION	05003	AVILA	03 05 2001 010867385 0401 0401	66.222
0521	07	050019716250	ALVAREZ DIMAS JAVIER	CL	SIMANCAS 2	05005	AVILA	02 05 2001 010888910 0601 0601	40.232
0521	07	051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02 05 2001 010780590 0501 0501	40.232
0521	07	051000682733	BLANCO RODRIGUEZ AMELIA	CL	AJATES 13	05005	AVILA	03 05 2001 010913057 0601 0601	40.232
0521	07	051000899870	RIVERA SANCHEZ IVAN	CL	BATALLA DE LEPANT	05400	ARENAS DE SA	02 05 2001 010891031 0601 0601	40.232
0521	07	051000943926	TENA CARLES FERNANDO	CL	TAJO 33	05113	BURGOHONDO	02 05 2001 010891233 0601 0601	40.232
0521	07	051001290904	BLANCO RODRIGUEZ MARIA F	CL	AJATES 13	05005	AVILA	03 05 2001 010913865 0601 0601	40.232
0521	07	051001420034	IGLESIA TERUEL YOLANDA	CL	ALFEREZ PROVISION	05003	AVILA	02 05 2001 010891940 0601 0601	40.232
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02 05 2001 010782513 0501 0501	40.232
0521	07	051001847137	SACIDO CUERVA MARIANO	UR	EL CASTILLO 22	05430	ADRADA LA	02 05 2001 010782614 0501 0501	40.232
0521	07	051002334258	BELTRAN ALBARRAN ALVARO	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03 05 2001 010802418 0501 0501	40.232
0521	07	051002334359	BELTRAN ALBARRAN JUAN CA	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03 05 2001 010802519 0501 0501	40.232
0521	07	130020448931	GOMEZ BLANCO ANIBAL	CL	FELIX HERNANDEZ 1	05003	AVILA	02 05 2001 010894667 0601 0601	37.674
0521	07	280199861723	LOPEZ SIERRA FRANCISCO	CL	SIN SEÑAS	05430	ADRADA LA	02 05 2001 010785745 0501 0501	40.232
0521	07	280208917176	ABAD GARCIA CARMEN	PG	INDUSTRIAL LAS VE	05420	SOTILLO DE L	02 05 2001 010896384 0601 0601	40.232
0521	07	280238702745	MUÑOZ ORGAZ MILAGROS	CL	VALLADOLID 42	05005	AVILA	02 05 2001 010897091 0601 0601	40.232
0521	07	280298141719	GIL JIMENEZ MARIA TERESA	CL	CUARTEL DE LA MON	05001	AVILA	02 05 2001 010787260 0501 0501	37.674
0521	07	280347577767	MARTIN GALAN JULIA	AV	DE LA JUVENTUD (C	05003	AVILA	02 05 2001 010898105 0601 0601	40.232
0521	07	280363221746	ARRIBAS SANCHEZ ANUNCIAC	AV	JUAN PABLO II 12	05003	AVILA	02 05 2001 010898307 0601 0601	40.232
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO	SAN ROQUE 38	05003	AVILA	02 05 2001 010898711 0601 0601	40.232
0521	07	280394669146	AYUSO CHECA SANTOS	CL	EL CABEZUELO 14	05430	ADRADA LA	02 05 2001 010788270 0501 0501	40.232
0521	07	280403112792	ARAUJO PEREZ JOSE ALFONS	CL	ENRIQUE LARRETA 7	05001	AVILA	02 05 2001 010899115 0601 0601	40.232
0521	07	280421761650	JIMENEZ DORADO JUAN CARL	CL	DE LAS CINCO VILL	05003	AVILA	03 05 2001 010916895 0601 0601	40.232
0521	07	280437792215	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL	BRIEVA 4	05001	AVILA	02 05 2001 010899519 0601 0601	40.232
0521	07	280441683935	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARI	CL	PLAZA CHICA 5	05120	NAVALMORAL	02 05 2001 010899620 0601 0601	40.232
0521	07	280456429854	MARTIN PEÑA ANGEL	CL	VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03 05 2001 010871126 0401 0401	40.232
0521	07	280456429854	MARTIN PEÑA ANGEL	CL	VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03 05 2001 010917101 0601 0601	40.232
0521	07	281010270292	TIEBACKX BRUINSMA FRANCI	PZ	DEL ENCUENTRO 17	05110	BARRACO	02 05 2001 010900428 0601 0601	37.674
0521	07	340017354574	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS M	CL	CUARTEL DE LA MON	05001	AVILA	02 05 2001 010790492 0501 0501	40.232
0521	07	350057998866	BENITO GUERRAS JOSE ALFO	AV	JUAN PABLO II 2	05003	AVILA	02 05 2001 010790593 0501 0501	37.674
0521	07	370028899632	LARA NAVARRO MARIA SOLED	CL	JUAN CARLOS I 2	05260	CEBREROS	02 05 2001 010901438 0601 0601	40.232
0521	07	370032610688	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC	PZ	DE LA VICTORIA 11	05001	AVILA	03 05 2001 010871833 0401 0401	40.232
0521	07	370032610688	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC	PZ	DE LA VICTORIA 11	05001	AVILA	02 05 2001 010901539 0601 0601	40.232
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO	DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	02 05 2001 010791001 0501 0501	40.232
0521	07	460083764150	CHAVARRIA SAEZ JUAN	CL	DE LA TRINIDAD 16	05003	AVILA	02 05 2001 010902448 0601 0601	40.232
0521	07	470035903319	HERRERO VILLAVERDE JOSE	CL	VIRGEN DEL PILAR	05005	AVILA	03 05 2001 010872742 0401 0401	40.232
0521	07	470040370975	VALTIERRA GOMEZ ANA BELE	LG	CAMPING PRADOS AB	05410	MOMBELTRAN	02 05 2001 010902852 0601 0601	40.232

Ávila, a 7 de diciembre de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

Número 4.501

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de

diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deudas sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción) 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07 050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	AV 18 DE JULIO 8	05001 AVILA	02 40 2001 010815881	0501 0501	40.232
0521	07 090026497876	RUBIO ZAMORANO CARLOS	CL CARDEÑOSA 13	05005 AVILA	02 40 2001 010816386	0501 0501	40.232

Ávila, a 7 de diciembre de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

Número 4.502

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TD	NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	050010433451	RUBIO FERNANDEZ LORENZO	CL GENERAL FRANCO 61	05100	NAVALUENGA	02	05	2001	010588715 0301 0301	45.261
0521	07	050016490291	GARCIA CONDE FRANCISCO J	UR PARRACES 49	05200	AREVALO	03	05	2001	010626909 0301 0301	40.232
0521	07	050019269646	VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL MARTIN CARRAMOLIN	05001	AVILA	03	05	2001	010630545 0101 0201	80.465
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	280461687759	RUIZ PASCUAL DAVID	CL ANICETO M. 25	05230	NAVAS DEL MA	02	05	2001	010415731 0300 1200	133.907

Ávila, a 7 de diciembre de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.461

Junta de Castilla y León

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados de la Concentración Parcelaria de la zona de Tornadizos de Ávila (Ávila), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 70/2000 de 6 de abril, que

el Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería con fecha de 21-11-01, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria que estarán expuestas al público en el local que el Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la inserción del último Aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar se refieren a:

- Memoria, con los siguientes anejos:
 - 1º) Relación de Actas y Avisos.
 - 2º) Relación de comunicaciones a Organismos Oficiales.
 - 3º) Relación alfabética de Propietarios.
 - 4º) Relación de titulares de gravámenes y situaciones jurídicas que implican posesión.

5º) Relación de titulares de gravámenes y situaciones jurídicas que no implican posesión.

6º) Relación de parcelas tipo.

7º) Clases de tierra y coeficientes de compensación.

8º) Relación de parcelas de la periferia.

9º) Propuesta de exclusión.

10º) Alegaciones a las Bases Provisionales y solución adoptada.

11º) Relación de parcelas.

12º) Boletines Individuales de la Propiedad.

- Planos Parcelarios.

Contra las Bases puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León dentro del mencionado plazo de 30 días, pudiendo presentar el recurso en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de RJAA.PP. y P.A.C. con el contenido descrito en el art. 110 de la misma Ley.

Si fuese preciso el reconocimiento pericial se estará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de Noviembre de 1990.

Ávila, 30 de noviembre de 2001.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, *Oscar Macías Cuadrado*.

- ooo -

Número 4.462

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA COMERCIO
Y TURISMO*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: N° AT: 4297-E

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector

Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: 4297-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Paraje "Los Lomos", El Barco de Ávila.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Características: Centro de transformación intemperie, bajo envolvente de hormigón. Potencia: 250 KVA. Tensiones: 15:000-380/220 V. Alimentación por línea subterránea de 15 m de longitud. Conductor: EPR. 12/20 KV. 3 (1x150) Al. Entronque en apoyo 9010 de la línea "Piedrahíta-Barco" .

Presupuesto: 2.075.450.- Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 2 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 29 de noviembre de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero*.

- ooo -

Número 4.507

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

APROBACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2001 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE CARPINTERÍA EBANISTERÍA

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para la industria de

CARPINTERÍA EBANISTERÍA, que fue suscrito el día 4 de diciembre de 2.000, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B. O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de diciembre de 2001.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Francisco-Javier Muñoz Retuerce.

ASOCIACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS
DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN
PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTI-
VIDAD DE CARPINTERÍA**

Representación Empresarial

José María Sastre Dozagarat
Juan José Herránz Maganto
Mariano Sanz Otero

Representación Sindical

U.G.T.- José Luis González Gonzaga
CC.OO.- Santiago Jiménez Gómez.

En la ciudad de Ávila, siendo las 17:00 horas del día 4 de diciembre del 2.000, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de las Industrias de Carpintería y Ebanisterías para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Fijación de las tablas salariales para el año 2.001.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Estatal de la Madera, la tabla salarial para el año 2.001 queda tal y como se refleja a continuación.

SALARIO PESETAS AÑO 2.001

	SALARIO DIA	SALARIO AÑO
	2001	2001
Encargado	3.900	1.657.479
Oficial de Primera	3.864	1.642.099
Oficial de Segunda	3.736	1.587.787
Especialista serie y semiserie	3.598	1.529.149
Ayudante	3.462	1.471.473
Peón especializado	3.405	1.446.960
Peón	3.346	1.421.967
Administrativos		
Oficial de 1ª	3.864	1.642.099
Oficial de 2ª	3.736	1.587.787
Auxiliar	3.462	1.471.473
Trab. menores 18 años	2.700	1.147.524

SALARIO EUROS AÑO 2.001

	SALARIO DIA	SALARIO AÑO
	2001	2001
Encargado	23,44	9.961,65
Oficial de Primera	23,22	9.869,21
Oficial de Segunda	22,45	9.542,79
Especialista serie y semiserie	21,62	9.190,37
Ayudante	20,81	8.843,73
Peón especializado	20,46	8.696,40
Peón	20,11	8.546,20
Administrativos		
Oficial de 1ª	23,22	9.869,21
Oficial de 2ª	22,45	9.542,79
Auxiliar	20,81	8.843,73
Trab. menores 18 años	16,23	6.896,76

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 18 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Firmas, *Ilegibles*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.439

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Por el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre del corriente, se ha acordado, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Cooperación y Solidaridad, de fecha 26 anterior, aprobar inicialmente la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Parque Infantil de Tráfico y Aula de Medio Ambiente, lo que se expone al público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7185, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, según redacción dada mediante Ley 11/99, de 21 de abril, al objeto de que durante el plazo de treinta días desde la inserción del

presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse por escrito las alegaciones, observaciones o reclamaciones procedentes, a cuyo fin se encuentra el expediente de manifiesto en la Oficialía Mayor (Plaza del Mercado Chico, 1 planta 21) para su examen por los interesados, y bien entendido que, de no presentarse ninguna, dicha modificación se entenderá definitivamente aprobada, en virtud de lo establecido en dicho precepto normativo.

Ávila, 5 de diciembre de 2001

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*

- ooo -

Número 4.440

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 29 de noviembre de dos mil, adoptó el acuerdo que, en su parte necesaria, es del siguiente tenor literal:

"EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DE TERRENOS PARA VIARIO EN LA CALLE LÓPEZ MEZQUITA Nº. 10.

TERRENOS AFECTADOS: CALLE LÓPEZ MEZQUITA, 10. FINCA REGISTRAL nº. 37.952 (inscrita en el Registro de Ávila, al tomo 1.834, libro 502, folio 207). Rfa. Catastral 6228010111-5062N0001YZ.

PROPIETARIOS: ANTONIO ARRIBAS ESCUDERO. Calle Maestro Piquero, nº. 2. ÁVILA.

OTROS INTERESADOS: CONSTRUCCIONES VACINSA, S.L. c/ Duque de Alba, nº. 13 - bajo-2.

Habiéndose proyectado la realización de las obras necesarias que permitan la urbanización del viario previsto en el Plan General en la calle López Mezquita acceso al aparcamiento del rastro desde el paseo del mismo nombre, favoreciendo el uso del mismo tanto por los turistas como por los propios ciudadanos de Ávila, y existiendo delimitados los terrenos necesarios a tal efecto por el Plan General para su adquisición mediante expropiación, procede la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de las fincas que se relacionan a continuación, conforme las determinaciones establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ávila:

PROPIETARIO REGISTRAL: ANTONIO ARRIBAS ESCUDERO. Calle Maestro Piquero, nº. 2. ÁVILA. **EMPLAZAMIENTO:** CALLE LÓPEZ MEZQUITA, 10. FINCA REGISTRAL nº. 37.952 (inscrita en el Registro de Ávila, al tomo 1.834, libro 502, folio 207). Rfa. Catastral 6228010UL5062N0001YZ.

DESCRIPCIÓN: Terreno con edificación de 50,40 m2 y caballerizas, cuya medición total sobre plano asciende a 55 m2, de forma rectangular y construcción de una planta, destinada a habitación y caballeriza. Linda frente: López Mezquita; derecha e izquierda: terrenos municipales destinados a calle que formaban parte de los enajenados a VACINSA, S.L.; y fondo: con finca particular dedicada a Central Lechera.

VALORACIÓN: 4.271.300 pesetas.

Segundo.- Abrir un plazo de información pública de un mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que

estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. A tal efecto se publicarán anuncios en el Diario de Ávila, el Boletín Oficial de la Provincia y el Boletín Oficial de Castilla y León.

Tercero.- Notificar, asimismo, individualmente, a quienes aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal, la correspondiente hoja de aprecio y la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación.

Cuarto.- Una vez notificada la aprobación del Proyecto, si los interesados manifiestan por escrito su disconformidad con la valoración, la Administración expropiante trasladará el expediente a la Comisión Territorial de Valoración. El silencio del interesado se considerará como aceptación de la valoración fijada por el Proyecto, entendiéndose determinado definitivamente el justiprecio.

Por otra parte, si los interesados manifiestan su conformidad con la valoración podrá formalizarse el correspondiente convenio expropiatorio que dé por concluido el expediente incoado al efecto. Además hay que tener en cuenta que el Plan General establece la posibilidad de llegar a cualquier acuerdo con la propiedad tendente a la adquisición de los terrenos afectados por la actuación urbanística proyectada."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 03 de diciembre de 2001

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*

– o0o –

Número 4.532

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Francisco Vázquez Grande, en nombre y representación de AVILAVES, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de MATADERO DE AVES, CENTRO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS Y PRODUCCIÓN DE HARINAS, en local sito en el Polígono Industrial Las Hervencias, 42-43 de esta ciudad, expediente nº 264/2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21

de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de diciembre de 2001.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*

– ooo –

Número 4.533

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Dña. Teresa García Benítez, en nombre y representación de B.A.T. CANDIL, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de HOTEL, CAFETERIA, RESTAURANTE, en local sito en la C/ Estrada, 4 y Pza. San Miguel, 3 de esta ciudad, expediente nº 266/2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de diciembre de 2001.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*

– ooo –

Número 4.534

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Francisco de Borja Barba Silvela, en nombre y representación de HERBASIL, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de

CAFETERIA-RESTAURANTE, en local sito en la Pza. Santa Teresa, 6 de esta ciudad, expediente nº 270/2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de diciembre de 2001.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*

– ooo –

Número 4.535

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Dña. Myriam Barba Travesedp, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de BAR-CAFETERIA-RESTAURANTE, en local sito en la Pza. Santa Teresa, 3 de esta ciudad, expediente nº 271/2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 10 de diciembre de 2001.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*

Número 4.531

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes ,contado desde el siguiente a la notificación, o ser impugnados directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en Ávila, (Art. 116 y 117 de la Ley 4/99).

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
27920	BLAZQUEZ REYES, MARIO	70802899K	AVILA	11/05/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000 Pts
31250	CARRASCO,ORTEGA,CANDIDO MANU	06921154V	AVILA	26/10/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000 Pts
29076	CERRADA ORTEGA SALVADOR	06522456R	AVILA	25/07/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000 Pts
30700	FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	06562964Y	BURGOHONDO	8/10/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
30783	FERRERO JIMENEZ JAVIER	06579928L	AVILA	11/10/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
28997	GARCIA CONDE FRANCISCO JAVIER	6548875Q	AREVALO	19/07/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000 Pts
29790	GARROSA GRANDE ERICA	70807546E	AVILA	31/08/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000 Pts
30497	GIL ORTEGA GABRIEL	06525222F	AVILA	1/10/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
29311	GONZALEZ DIAZ, MARÍA ROSARIO	25020023W	CORDOBA	9/08/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000 Pts
28958	GONZALEZ MARTIN, FRANCISCO	6514461X	AVILA	16/07/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000 Pts
29108	GONZALEZ MARTIN, JESUS	6570171Z	AVILA	27/07/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000 Pts
29430	GUTIERREZ VALVERDE ESTHER	06472471H	AVILA	14/08/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000 Pts
30352	HERNANDEZ ROZAS FRANCISCO	07842647S	AVILA	25/09/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
30264	HERNANDEZ,SANCHEZ,CAROLA	06579737N	AVILA	20/09/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000 Pts
28992	HIDALGO BENITO LINO	06511430S	AVILA	18/07/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000 Pts
30519	JIMENEZ FERNANDEZ JOSE CARLOS	06549938K	BURGOHONDO	2/10/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000 Pts
30348	JIMENEZ HERRERO FRANCISCO ASIS	06542334F	AVILA	24/09/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
31284	LELIEVELD JOHANNES ARNOLDNS	X1045600L	AVILA	27/10/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000 Pts
29111	LINARES,DIAZ,M. TERESA	05617354H	AVILA	27/07/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000 Pts
30042	LOPEZ FERNANDEZ JOSE ALBERTO	51367952M	MADRID	10/09/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
31262	MARTIN ARRIBAS JOSE ANTONIO	06576902Y	AVILA	26/10/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	92 / 1	3.000 Pts
28395	MARTIN LEGADO OCTAVIO RAUL	12332558G	MADRIGAL DE LAS ALTA	4/08/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000 Pts
29085	MARTIN RAMON JOSE LUIS	06555421F	AVILA	25/07/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000 Pts
30938	MORENO RESINA LUIS FERNANDO	06534216P	AVILA	17/10/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000 Pts
29306	NAVAS,DIAZ,SONIA INMACULADA	06573480B	AVILA	8/08/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	92 / 1	3.000 Pts
29365	PALAU SUBIELA VICENTE	22667992C	VALENCIA	11/08/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
30964	PARDO RODRIGUEZ ROBERTO	06580085S	AVILA	18/10/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
29605	POZO DIAZ AMANCIO	06558238H	AVILA	22/08/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000 Pts
31115	RECIO MARTIN M. TERESA	06547559B	AVILA	23/10/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000 Pts
29794	SALGADO LOPEZ CASIMIRO	4147797T	GAVILANES	31/08/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000 Pts
30062	SANZ CEBOLLA, LEONARDO	73095409Y	ALCORCON	11/09/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000 Pts
29069	SASTRE GARCIA MARIA GLORIA	9301473C	AVILA	24/07/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000 Pts

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
29693	SERRANO,HERNANDEZ,ANGEL	06547326P	AVILA	26/08/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000 Pts
29145	TAPIA MILANO GUILLERMO DE	6554088P	AVILA	27/07/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000 Pts
30740	TORRES DIAZ-GUERRA JOSE CARLO	06554303Q	AVILA	10/10/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
30725	VALDERRAMA RUBIO ANTONIO DANIE	X00912001G	AVILA	10/10/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000 Pts

Ávila, a 10 de diciembre de 2001.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas), *Felix Olmedo Rodríguez*.

Número 4.413

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el suplemento de crédito Nº 1 del Presupuesto del año 2001, se anuncia la exposición pública del expediente, por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedralaves, 4 de diciembre de 2001.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

- ooo -

Número 4.383

Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar

ANUNCIO

MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2001

Dª Mª Victoria Moreno Saugar, Presidenta de la Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Expediente de Modificación nº 1 del Presupuesto General para el Ejercicio de 2001, aprobada inicialmente por el Pleno en Sesión de 27 de noviembre de 2001.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial de la Provincia.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En La Adrada, a 28 de noviembre de 2001.
La Presidenta, *Mª Victoria Moreno Saugar*.

- ooo -

PARTICULARES

Número 4.125

Asociación de Cazadores de Burgohondo

ANUNCIO DE COMUNICACIÓN

La Asociación Junta de Cazadores de Burgohondo, en relación al coto de caza AV-10435 sito en el término municipal de Burgohondo, informa a los propietarios de los terrenos comprendidos en el coto de caza AV-10435, Cambio de Titularidad del citado coto, de acuerdo en lo establecido en el Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título 4º de la Ley 4/96 de 12 de julio de Caza de Castilla y León.

Se hace público a efectos de notificación a los propietarios de parcelas rústicas que son desconocidos, se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho de aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quisiera formular alguna alegación, deberá hacerlo en el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio (en dirección y persona abajo relacionada).

D. José Luis Morales Ruiz.

C/ Mayor, 18. Burgohondo (Ávila).

En el caso de no manifestar su oposición por escrito, las parcelas serán incluidas en el acotado.

Burgohondo, 6 de noviembre de 2001.

El Presidente de la Asociación de Cazadores de Burgohondo, *José Luis Morales Ruiz*.